



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCION IM N° 1416/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, ID N° 452830, PARA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL.-

Juan León Mallorquín, 17 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, para "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL", con ID N° 452830; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 09 de octubre de 2024.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **KUROSU & CIA S.A.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN,

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato, al oferente **KUROSU & CIA S.A.**, con RUC N° 80002592-0, representado por el Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla, con C.I. N° 534.506 y Antonio Maciel Rotela, con C.I. N° 719.650, con una oferta económica de **G. 875.500.000** (guaraníes ochocientos setenta y cinco millones, quinientos mil), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para "**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL**", con ID N° 452830.-



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 531; OF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2024, hasta la suma de Gs 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cédula y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".